



### FORMOSA, 20 de Marzo de 2024

#### **VISTO:**

La Disposición de Presidencia Nº 3/2024 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución General CA N° 10/2023 que estableció, las fechas de vencimientos del periodo fiscal 2024 de la declaración jurada- formulario CM03 y CM04 -y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral (SIFERE), y;

Que se verifican inconvenientes técnicos para el uso del Sistema SIFERE WEB, en las fechas que operan vencimientos del anticipo de febrero de 2024, por lo que algunos contribuyentes se han visto impedidos de presentar y pagar en tiempo y forma sus obligaciones tributarias;

Que mediante la Disposición mencionada se tiene por realizada en termino las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos del anticipo 2/2024, cuyos vencimientos operan los días 18, 19 y 20 de marzo del corriente, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral (SIFERE), hasta el día 22 de marzo del corriente año;

Que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente tener por presentado en termino las presentaciones y pagos cuyos vencimientos operan los días 18, 19 y 20 de marzo del corriente, hasta el 22 de marzo de 2024;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

## **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE, por realizada en término la presentación de la declaración jurada y pagos correspondiente al anticipo de febrero del periodo fiscal 2024 del Impuesto Sobre los Ingreso Brutos Régimen Convenio Multilateral (SIFERE), con vencimientos los días 18, 19 y 20 de marzo del corriente, registrados hasta el día 22 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 07/2024** 

C.P. SANDRA TOLEDO

DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA

ADMINISTRADOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DE LA PROVINCIA DE FORMOSA